

(98/C 174/31)

PREGUNTA ESCRITA E-2175/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(25 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — Comprobación en el caso de productos no elaborados por métodos genéticos

1. ¿Se han puesto los laboratorios de investigación también a disposición de aquellos fabricantes que ofrecen productos elaborados sin ayuda de procedimientos genéticos y desean llevar a cabo asimismo los controles respectivos?
2. ¿Van a realizarse estos exámenes gratuitamente para que este tipo de fabricantes no se vea perjudicado?
3. ¿No se somete, por otra parte, a un examen únicamente a los productos alimenticios cuyos fabricantes han declarado que no están elaborados por procedimientos genéticos?

(98/C 174/32)

PREGUNTA ESCRITA E-2177/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(25 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — Métodos de comprobación

Para diferenciar un producto elaborado mediante un procedimiento genético de un producto elaborado mediante un procedimiento no genético, ¿se va a proceder únicamente al examen de la proteína sintetizada a partir del nuevo gen introducido?

(98/C 174/33)

PREGUNTA ESCRITA E-2179/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(25 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — Métodos de comprobación

1. ¿Se utilizarán asimismo procedimientos de comprobación indirecta con los cuales puedan detectarse modificaciones características para las variedades modificadas genéticamente? (Por ejemplo, tipos de ácidos grasos modificados en aceites producidos por semillas de soja modificadas genéticamente).
2. ¿Se registrarán y reunirán este tipo de modificaciones significativas como posibles alternativas de comprobación para los organismos de control?

(98/C 174/34)

PREGUNTA ESCRITA E-2181/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(25 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — Posibilidad de comprobación

1. ¿De qué forma se va a emplear el criterio de la «posibilidad de comprobación» de una modificación genética en el caso de semillas cuando el nuevo tipo de proteínas se sintetice únicamente en las plantas y pueda ser detectado en ellas?
2. ¿Qué procedimiento de comprobación se utilizará en el futuro en este nivel para distinguir los diversos tipos de semillas?

(98/C 174/35)

PREGUNTA ESCRITA E-2183/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(25 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — Adaptación de los límites de sensibilidad en la evaluación

¿Tendrá lugar una adaptación continua de los límites de sensibilidad en la evaluación de las modificaciones genéticas con arreglo a los progresos técnicos?